



112-184

RESOLUCIÓN No OJMVG-184-2026
(16 DE JULIO DE 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ y el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Pty), en calidad de representante legal de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P, identificado con NIT 900304997-8 a través de la plataforma Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura SPOPM-CONV-039-2025 del 1 de octubre de 2026, el cual tiene por objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ EMSERPUVAG S.A E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA DE FONDO UBICADA EN LA VEREDA ALTO PALMIRA QUE SURTE AL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$167.951.175.00) MCTE, y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de NOVENTA (90) DIAS

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de póliza de seguro de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extra contractual, entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en la minuta del contrato No SPOPM-CON-039-2026 del 1 de octubre de 2026

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

Que de conformidad con la cláusula décima (10) del Convenio Interadministrativo No SPOPM- CON-039-2026 del 1 de octubre de 2026 del Valle del Guamuez el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008634 (Anexo 0), expedida el 2/10/2025, aprobada mediante Resolución Nro OJMVG-230-2025 del 2 de octubre de 2025

Que de conformidad a acta de inicio del 2/10/2025, el contratista constituyó a favor del municipio póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008977 (Anexo 1), expedida el 09/10/2025 y póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008978 (Anexo 2), expedida el 09/10/2026

Que de conformidad a acta de recibo final del 30/12/2025, el contratista constituyó a favor del municipio póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552016794 (Anexo 3), expedida el 09/03/2026

Que revisado el oficio de la entrega física de pólizas del convenio interadministrativo del 3 de julio de 2026, el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Pty), entregó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008977 (Anexo 1), expedida el 09/10/2025 y póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008978 (Anexo 2), expedida el 09/10/2026 y póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552016794 (Anexo 3), expedida el 09/03/2026 por SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, las cuales fueron entregadas por el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, para su revisión

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO – NO APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008977 (Anexo 1), expedida el 09/10/2025 por SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, entidad legalmente reconocida en el país, toda vez que los valores de la suma aseguradas se encuentran en negativos y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SPOPM-CONV-039-2025 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026	PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No AGP 100004931 CERTIFICADO No 552008977 ANEXO 1 EXPEDIDA EL 09/10/2025 POR SEGUROS MUNDIAL IDENTIFICADA CON NIT 860.037.013-6
---	---





DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10%	01/10/2025	30/06/2026	\$ - 16.795.117,50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	01/10/2025	30/06/2026	\$ - 50.085.352,50

SEGUNDO – APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552008978 (Anexo 2), expedida el 09/10/2026, por SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SPOPM-CONV-039-2025 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026		PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No AGP 100004931 CERTIFICADO No 552008978 ANEXO 2 EXPEDIDA EL 09/10/2026 POR SEGUROS MUNDIAL IDENTIFICADA CON NIT 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10%	02/10/2025	01/07/2026	\$ 16.795.117,50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	02/10/2025	01/07/2026	\$ 50.085.352,50

TERCERO – APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No AGP - 100004931, certificado No 552016794 (Anexo 3), expedida el 09/03/2026 por SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SPOPM-CONV-039-2025 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026		PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No AGP 100004931 CERTIFICADO No 552016794 ANEXO 3 EXPEDIDA EL 09/03/2026 POR SEGUROS MUNDIAL IDENTIFICADA CON NIT 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10%	02/10/2025	01/07/2026	\$ 16.795.117,50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	02/10/2025	01/07/2026	\$ 50.085.352,50

CUARTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

QUINTO – Publíquese la presente resolución en la plataforma Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)


DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica
Municipio Valle del Guamuez


Proyectó Daniela Márquez
Apoyo Jurídico SPOPM

Dirección: Calle 7 No 5-20 Palacio Municipal-La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: 310 425 9180 Despacho Municipal, 314 299 6065 Rentas Municipales
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
INFOCIST TERRITORIAL